

MAT .: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS, NOMBRA COMISION EVALUADORA Y LLAMA LICITACION PUBLICA DE "ADQUISICION MOBILIARIO CENTRO DE NEURODESARROLLO"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

U 4 MAY 2023

DECRETO Nº

1127

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
- 3. D. A. N°. 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 4. D. A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2023.
- 5. D.A. Nº 2947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
- D.S. Nº 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7. D.A N° 0332 de fecha 03.02.2023; Unifica Ordenes de Subrogancia en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Que, por medio de Solicitud de Pedido Nº 01341 de fecha 18.04.2023, emitida por Fonoaudióloga del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere adquirir Mobiliario para el Centro de Neurodesarrollo.

DECRETO:

- Apruébese las Bases Administrativas y Técnicas, para la Adquisición de "Mobiliario Centro de Neurodesarrollo".
- Llámese a Licitación Pública.
- Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
- Dirección Administrativa del Departamento o quien lo Subrogue
- Dirección Técnica del Departamento de Salud o quien lo Subrogue
- Profesional área discapacidad Centro Neurodesarrollo del Departamento de Salud o quien la Subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/U.C/DVD/rpe.-

STRIBUCION:

Adquisiciones Salud DEPTO. DE

rchivo

(1)

Alcaldía

(1)

UNIDAD DE CONTROL **FECHA** 0 4 MA 2023 RECEPCIÓN: FECHA SALIDA: 1.5. OBSERVACIÓN №

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

CALD JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE